Cavildo

En la ciudad de Cartagena en veinte y siete
dias del mes de julio de mil y seiscientos
y treinta y dos años se juntaron a cabildo
ordinario en la sala martes los señores
don alonso de mergelina alcalde mayor
de esta ciudad bisente ynperial alguasil
mayor perpetuo juan de espin cobacho
don d.o pallares don juan garcia fulgencio so
lana don matias de el pujo francisco albares don
andres rosi que caseres d.o bien benjud don
juan muñoz don juan garcia don fines rosi que
jo achinsegado francisco roca don sancho de se
pda entro el s.r don lope finer y el s.r don andres
rosi que o sea andres de ribera don d.o cas
tañeda alonso martinez fortun de la camo
rata don d.o de espin regidores y felipe de
medina jurado y asi juntos acordaron lo sig.te

fulgencio solana

El señor fulgencio solana reg.or dijo que en virtud
de lo que esta ciudad le ordeno dio la carta de esta
ciudad en la ciudad de murcia al señor co regi
dor y le dio a entender lo ynpusibilitada que esta
ba esta ciudad de pagar el repartimiento de cal que
se le echo y que tenia los papeles en el consejo de donde
aguardaba el remedio y que en el ynter mandase se fuesen los
executores que estaban en esta ciudad pues solo serbian de
hacer costas y el dho s.r co reg.or ofrecio de hacerlo como lo dice por
su carta que se a leido en este ayuntam.to y sobre el salario que se le a
de dar al dho s.r fulg.o solana por no conformarse se boto en la manera
sig.te

el s.r bisente ynperial alguasil mayor perpetuo
dijo que se le libren al s.r fulgencio solana por
la dha murcia a tratar con el s.r corregidor el ne